



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LAGO AGRIO

Dra. Nora Culqui García

Dirección: Venezuela entre Manabí y 12 de Febrero
Telf.: 06 2832-618
Nueva Loja - Sucumbíos - Ecuador

5768
p.20

1 2015-21-01-02-P00668

2 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

3 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
4 FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA.

5 OTORGADO POR:

6 CONYUGES: WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS y EDITH AURORA
7 BAÑO GARCIA.

8 A FAVOR DE:

9 WASHINGTON ADRIAN FIALLOS BAÑO.

10 CUANTIA: NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS
11 (USD.950,00).

12 DI DOS COPIAS.-

13 B/M

14 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de
15 Sucumbíos, Región Amazónica, República del Ecuador, a diez y
16 seis de enero del año dos mil quince, ante mí, Doctora Nora
17 Beatriz Culqui García.- NOTARIO SEGUNDA DEL CANTON LAGO
18 AGRIO.- Comparecen por una parte los cónyuges WASHINGTON
19 JHONDER FIALLOS SOLIS y EDITH AURORA BAÑO GARCIA, por sus
20 propios derechos; y, por otra parte el señor WASHINGTON ADRIAN
21 FIALLOS BAÑO, también por sus propios derechos.- Los
22 comparecientes son ecuatorianos y de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayores de edad, de estado civil casados los primeros y
24 soltero el segundo, de ocupación comerciantes los primeros y
25 estudiante el segundo, domiciliados en esta ciudad de Nueva
26 Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; hábiles y
27 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe
28 y dicen: que convienen en elevar a escritura pública el
29 contenido de la minuta de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que me
30 entregan cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.-
31 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su



1 cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al
2 tenor de las siguientes estipulaciones:-PRIMERA:
3 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
4 esta escritura pública, por una parte, como Cedentes los
5 cónyuges señores Washington Jhonder Fiallos Solís y Edith
6 Aurora Baño García, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja;
7 y, por otra parte el señor Washington Adrián Fiallos Baño
8 (Cesionario) de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad
9 de Nueva Loja. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente
10 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
11 comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
12 a) La compañía "FERRETERÍA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA" se
13 constituyó mediante escritura pública de 16 de julio de 2012,
14 otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, provincia de
15 Tungurahua, Dr. César Rosas Nogales, aprobada por la
16 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.
17 SC.DIC.A.12.371 de fecha 22 de agosto de 2012 e inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número 854, el 27
19 de agosto de 2012; b) Mediante Acta de Junta Universal de
20 Socios del quince de diciembre del año dos mil catorce se
21 resolvió por unanimidad autorizar al Sr. Washington Jhonder
22 Fiallos Solís (CEDENTE) la cesión de novecientas cincuenta
23 participaciones de su propiedad a favor del señor
24 Washington Adrián Fiallos Baño (CESIONARIO); c) La
25 compañía Ferreteria Ambato Ferambato Cía. Ltda, con cambio
26 de domicilio y Reforma de estatutos, celebrada en la Notaria
27 Cuarta del cantón Ambato, mediante escritura celebrada el
28 veinte y cuatro de febrero del dos mil catorce y debidamente
29 inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de junio
30 del dos mil catorce.-TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

1 Con los antecedentes expuestos el compareciente Sr.
2 Washington Jhonder Fiallos Solís, con autorización expresa
3 de su cónyuge cede en venta real y efectiva novecientas
4 cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos
5 de América cada una de las un mil novecientas
6 participaciones por igual valor que posee en la compañía
7 "FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA" a favor del señor
8 Washington Adrián Fiallos Baño con todos los derechos
9 inherentes a la misma.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La
10 señora Edith Aurora Baño García manifiesta su expreso
11 consentimiento para que su esposo señor Washington Jhonder
12 Fiallos Solís, ceda en venta real y efectiva las novecientas
13 cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos
14 de América cada una, que posee en la compañía "FERRETERIA
15 AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA" a favor del señor Washington
16 Adrián Fiallos Baño con todos los derechos inherentes a la
17 misma y así mismo las partes aceptan la transferencia de
18 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. -
19 **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** El precio por el cual se cedan
20 las novecientas cincuenta participaciones materia de éste
21 contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir
22 el de un dólar de los Estados Unidos de América, lo que da
23 un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES, pagados de
24 contado, cantidad que el Cedente declara haberlo recibido de
25 parte del Cesionario en moneda de curso legal y a su entera
26 satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines
27 de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que
28 antecede en el Libro de Participaciones de la compañía, en



1 la Matriz de la Escritura de Constitución de la misma y en
2 el Registro Mercantil del Cantón Lago Agrio, Provincia de
3 Sucumbíos. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
4 acompaña original del Acta de Junta General Universal de
5 Socios de la referida compañía celebrada el quince de
6 diciembre del dos mil catorce, con la que se acredita que
7 dicha Junta General de Socios, con el consentimiento unánime
8 del capital social, autorizó al socio compareciente para que
9 transfiera las novecientas cincuenta participaciones de un
10 dólar cada una de las que posee en la compañía a favor del
11 Cesionario en éste contrato. **PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-**
12 Usted Señor Notario, sírvase anteponer y posponer las demás
13 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
14 instrumento.- (Firmado) Abogada Pilar Guevara Uvidia,
15 MATRÍCULA No. 18-2010-117.- Hasta aquí la minuta que los
16 comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus
17 partes la misma que queda elevada a Escritura Pública con
18 todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente
19 escritura pública se cumplieron todos los preceptos legales
20 del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí la
21 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de
22 todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus
23 cédulas de ciudadanía.- **El presente documento se cobra bajo**
24 **la factura número**

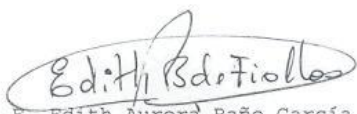


25
26 F.- Washington Jhonder Fiallos Solis.

27 C.C.- 180117155-2.-

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F.- Edith Aurora Baño García.

C.C.-180141862-3.-

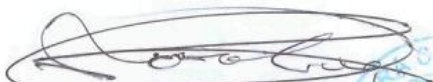




F.- Washington Adrian Fiallos Baño.

C.C.- 180361237-1.-





F.- Dra. Nora Beatriz Culqui García

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

LAGO AGRIO



RAZÓN: Con esta fecha MARGINO en el la Escritura Pública de Constitución de Compañía FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA., constante en los protocolos a mi cargo, Tomo 22, Folios 10.565 C – 10.565I, celebrada el 16 DE JULIO DEL 2012, ante el Sr. Dr. César Rosas Nogales, Notario Público Sexto del Cantón, la Escritura de Cesión de Participaciones que antecede.- De todo lo cual Doy fe.- Ambato, 19 de Enero del 2.015.

H. Amecamez
Nº 2
Dr. Carlos Hernán Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN
Sucre 09-60 entre Guayaquil
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 09824



EM BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

FERRETERÍA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las once horas con quince minutos, en la sede social de la compañía FERRETERÍA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA., ubicada en la calle 20 de Junio y Venezuela s/n, se encuentran reunidos los siguientes socios: El señor WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS, propietario de mil novecientas participaciones; y, el señor WASHINGTON ADRIAN FIALLOS BAÑO, propietario de cien participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presentes el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Washington Adrián Solís Baño, propone instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. AUTORIZAR AL SEÑOR WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS A CEDER EL CINCUENTA POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES EQUIVALENTE A NOVECIENTAS CINCUENTA (950) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA FERRETERÍA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, el señor Washington Adrián Fiallos Baño y actúa como Secretario el Gerente General señor Washington Jhonder Fiallos Solís. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

PUNTO UNO.- AUTORIZAR AL SEÑOR WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS A CEDER EL CINCUENTA POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES EQUIVALENTE A NOVECIENTAS CINCUENTA (950) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA FERRETERÍA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y explica que el señor Washington Jhonder Fiallos Solís ha manifestado su deseo de ceder el 50% de las participaciones que posee actualmente en la compañía que equivale a novecientas cincuenta (950) participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

El señor Washington Adrián Fiallos Baño expresa su deseo de adquirir las indicadas participaciones, por lo que se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía FERRETERÍA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA resuelve por unanimidad autorizar al Sr. Washington Jhonder Fiallos Solís (CEDENTE) la cesión de novecientas cincuenta (950) participaciones de su propiedad a favor del señor Washington Adrián Fiallos Baño (CESIONARIO) y se autoriza de manera expresa para que efectúe el trámite legal correspondiente.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Washington Adrián Fiallos Baño mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes el contenido de la presente acta.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas con treinta minutos.



WASHINGTON ADRIAN FIALLOS BAÑO

PRESIDENTE



WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS

SECRETARIO - GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **180117155-2**

APellidos y Nombres:
FIALLOS SOLIS
WASHINGTON JHONDER

Lugar de Nacimiento:
TUNGURAHUA
AMBATO
TOTORAS

Fecha de Nacimiento: 1954-03-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M

Estado Civil: CASADO
Edith Aurora
Baño García



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

E1343V1222

APellidos y Nombres del Padre:
FIALLOS ACOSTA LUIS AURELIO

APellidos y Nombres de la Madre:
SOLIS CASTRO LUZ MARIA ERLINDA

Lugar y Fecha de Expedición:
LAGO AGRIO
2013-12-09

Fecha de Expiración:
2023-12-09

Director General: 

Notaria Segunda:
DRA. NORA GULQUI GARCIA
Lago Agrio - Ecuador

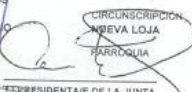


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0104
NUMERO DE CERTIFICADO: **1801171552**
CÉDULA

FIALLOS SOLIS WASHINGTON JHONDER

SUCUMBIO:
PROVINCIA: **LAGO AGRIO**
CANTÓN: 
CIRCUNSCRIPCIÓN: **NOVA LOJA**
PARROQUIA: **LAGO AGRIO**

0
1
ZONA

PRPRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE A3333A1221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAÑO GARCIA AUGUSTO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA GAVILANEZ OFELIA HUMBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2019-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-21

[Firma]

[Firma]

06033111

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CESTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES BAÑO GARCIA EDITH AURORA

LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR GUARANDA

FECHA DE NACIMIENTO 1959-02-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

WASHINGTON JHONDER FALLOS SOLIS

180141862-3

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0245 1801418623

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BAÑO GARCIA EDITH AURORA

SUCUMBIOS

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LAGO AGRIO NUEVA LOJA 1

CANTÓN PARROQUIA 1

ZONA

Anita Boleiza

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 E2343A1222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FIALLOS SOLIS WASHINGTON JHON BEN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAÑO GARCÍA EDITH AURORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2013-10-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-29
 DIRECTOR GENERAL: [Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: FIALLOS BAÑO WASHINGTON ADRIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO TOTORAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-05-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 N°: 180361237-1
 [Firma]
 [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 026
 026 - 0294
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1803612371
 CÉDULA: FIALLOS BAÑO WASHINGTON ADRIAN
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA: AMBATO
 CANTÓN: [Firma]
 CIRCUNSCRIPCIÓN: HUACHI LORETO
 ZONA: 0
 PRESIDENTE DE LA JUNTA: [Firma]



Se otorgo ante mi Dra. Nora Beatriz Culqui García. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su celebración de todo lo cual doy fe.-



Dra. Nora Beatriz Culqui García

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO



registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **VEINTIDOS**, folio: Ciento cuarenta y cinco, bajo el número: Nueve mil seiscientos cuarenta y cinco, queda inscrita la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA.LTDA**, otorgada por **WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS Y EDITH AURORA BAÑO GARCIA** a favor de **WASHINGTON ADRIAN FIALLOS BAÑO**.

Nueva Loja, 05 de febrero de 2015

Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: Rocio Elizalde
Factura: 5768
HORA: 12H20

